Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 066 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819".

Asunción, 08 de febrero de 2021

VISTO:

La Nota Interna GPV/089/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Planta de Villa Elisa; el Memorándum DOC 60-32/DOC DCV1/05/2021 de fecha 26 de enero de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/50/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-41/024/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° DOC 60-41/24/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GPV/089/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Planta de Villa Elisa remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819.

Que, por Memorándum DOC 60-32/DOC DCV1/05/2021 de fecha 26 de enero de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/50/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...atento a lo expuesto, es del parecer de esta Dirección Jurídica, que la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) podrá en su momento poner a consideración de la Presidencia el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, a los efectos de la autorización por medio de resolución del llamado a Licitación Publica Nacional Nro. 02/2021 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES" AD REFERENDUM" ID 360.819, conforme a lo establecido en la Ley N° 1182/85"*.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-41/024/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, *ID* N° 360.819, para proseguir con los trámites correspondientes.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN PR / DL N° 066 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 360.819, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.